



Santiago de Cali, enero 30 de 2026

Ingeniero
NELSON ACOSTA NÚÑEZ
Jefe Oficina Informática
Presente

ASUNTO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1110.12.02.26.003-2026

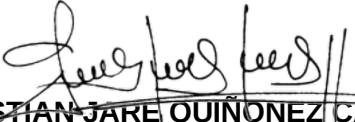
Teniendo en cuenta que el día veintinueve (29) de enero de 2026, se suscribió electrónicamente el Contrato Interadministrativo No. **1110.12.02.26.003-2026**, a través de la plataforma SECOP II, con EMCALI E.I.C.E. E.S.P; de acuerdo con la cláusula Novena del mismo, le informo que se ha delegado al jefe Oficina Informática, o quien haga sus veces, como Supervisor, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por las partes.

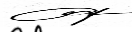
En su informe de supervisión debe dejar consignada la información financiera contable consistente en el valor ejecutado a la fecha con sus respectivos saldos.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que dice: “La supervisión consistirá en el seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren de conocimientos especializados”.

Para los fines pertinentes, anexo copia del citado Convenio

Cordialmente,


SEBASTIAN JARE QUIÑONEZ CASTILLO
Director Administrativo y Financiero

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Angela María Pérez V	Auditor I	
Revisó	Jacqueline Nupán Vásquez	Subdirectora Administrativa	
Aprobó	Sebastián Jare Quiñonez Castillo	Director Administrativo y financiero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			